TESÁI HA TERO PORAVE
MOPEN MBEGUA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Bases de Nuevo Rumbo

Nº 676

676

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Acta de Recepción de compras y/o Servicios

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día miércoles, 15 de abril de 2020 se procede a la recepción de servicios adjudicados a la Empresa: **CONSORCIO SERMEC**, correspondiente al llamado: **LPN Nº 19/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al MSP y BS" - ID Nº 364211 ", CONTRATO Nº 148/19** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa adjudicada:----------

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: LOTE Nº 2

TAPAJO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS Nº	KM	COD. PATRIMONIAL	DEPENDENCIA
EAJ 673	Mini Bus	TOYOTA	LAND CRUISER	2017	JTERB71J300085952	80.732	011-310-06-0275	SEME BASE CENTRAL

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36.1	8	Unidad	Provision y cambio de aceite motor por litro	40.000	320.000
36.2	1	Unidad	Provision y cambio de filtro de combustible	155.000	155.000
36.3	1	Unidad	Provision y cambio de filtro de aceite	155.000	155.000
36.4	1	Unidad	Provision y Cambio filtro de aire	258.333	258.333
SON GUARANIES: Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres guaranies.-					888.333

Factura	
Número	Fecha
Nota de Remisión	
Número	Fecha
001-002-0000068	15/4/2020
Orden de Compra y/o Servicios	
Número	Fecha
676/2020	3/4/2020

Empresa Adjudicada	Recibido por	Fiscalizador	Director o Administrador
Ec. Ma. Cecilia Facetti A. Representante Legal Consorcio Sermec	Oscar Viveros Pinto, Jefe Dpto. de Transporte y Talleres MSP y BS	José Manuel Acevedo Vera Fiscalizador de Talleres Externos Dpto. de Transporte y Talleres - MSPBS	Rodrigo Sánchez Araujo, Director Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.